

CONSTANCIA SECRETARIAL: 17-06-2022. A despacho la presente demanda virtual para su admisión o inadmisión.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 1332

Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00319-00  
Proceso: EJECUTIVO  
Demandante: HUGO JESUS MUÑOZ ESCOBAR  
Demandadas: KEYLA HERRERA FLOREZ  
JULIANA VERGARA CASTILLO

Se resuelve sobre la admisión de la demanda EJECUTIVA instaurada por HUGO JESUS MUÑOZ ESCOBAR, actuando en nombre propio, en contra de KEYLA HERRERA FLOREZ y JULIANA VERGARA CASTILLO.

Del estudio de la demanda y de sus anexos, vemos que se habrá de INADMITIRSE el libelo introductor, concediendo el término de 5 días para que subsane los defectos que a continuación se enumeran:

*Deberá aportar el EL TITULO VALOR objeto de la ejecución.*

CONCEDER a la parte actora, un término de cinco (5) días con el fin de que corrija las falencias notadas, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 21-06-2022  
Jennifer Carmona García-Secretaria